

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de abril de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : BENJAMÍN GIRALDO OSPINA
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00125-00

Asunto : AGREGA MEMORIAL – PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación : Nro. 274

Los documentos que anteceden se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto que libró mandamiento de pago al señor **BENJAMÍN GIRALDO OSPINA** se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy **20 de abril de 2022** como se observa en el acta de notificación que antecede, pero de conformidad con el Art. 291 del CGP, pues este compareció al Despacho de manera personal dentro del término concedido para ello.

La notificación efectuada por el Despacho puede ser consultada a través del presente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpalanserma_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETzwqIGBj25Gj3sCGv-o0UUByp5tWf1ERkm2i0gMQpwfSw?e=EApx0C

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 051 fijado el 21 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb3507b5b6a731a5d5b59a9669fe540152306726cf1cd7aaef45d9db008ba15**

Documento generado en 20/04/2022 06:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>